

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 19 MAY 2022

VISTO la Nota N° 059/2022 – Letra: M.V.V., presentada por la Legisladora María Victoria VUOTO, Integrante del Bloque Partido Verde; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita declarar de Interés Provincial el “5° Festival de la Canción Malvinas Argentinas”, el cual tendrá su desarrollo en el mes de Mayo del año 2022, con el fin de homenajear a los veteranos y caídos en la guerra de Malvinas a través de la canción.

Que el citado festival es un espectáculo folclórico de danza y música, con el objetivo de recuperar la memoria colectiva a través de la canción e instalar un espacio artístico para la festividad de la comunidad.

Que las ediciones anteriores, se realizaron en el año 2011 en la Escuela Provincial N° 22, en el año 2015 en el Centro Polivalente de Arte, en el año 2016 y por último en el 2017, congregando artistas de las ciudades de Río Grande y Ushuaia, e incluso artistas de diferentes regiones del país.

Que resulta importante mencionar que este año el 5° Festival de la canción “MALVINAS ARGENTINAS”, contará con el acompañamiento de los EX-COMBATIENTES DE MALVINAS, en un escenario que procura promover el folklore nacional; apoyar a artistas locales; conmemorar la historia e identidad fueguina; festejar la diversidad cultural de la ciudad de Ushuaia, Capital de Malvinas; y crear una red de emprendimientos solidarios con el fin que marcas independientes puedan promocionar sus productos en el marco de la celebración.

Que cabe destacar que dicho acontecimiento permite rendir homenaje a las tradiciones criollas, a través de la danza, la música, la vestimenta y la comida típica, afirmando que un acto festivo promueve las dinámicas sociales, económicas y culturales de un pueblo, fomentando las tradiciones locales y generando empleo a través del turismo, considerando estos eventos como una oportunidad para Ushuaia y Tierra del Fuego de contar con un festival propio que rescate su perteneciente historia.

Que por tal motivo ésta Presidencia considera oportuno Declarar de Interés Provincial el “5° Festival de la Canción Malvinas Argentinas”, por tratarse de una temática cultural e histórica en donde se conmemora y recuerda a todos aquellos que lucharon con valor y valentía para defender el suelo argentino, el cual tendrá su desarrollo en el mes de Mayo del año 2022.

Que el presente acto administrativo se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Provincial el “5° Festival de la Canción Malvinas Argentinas”, por tratarse de una temática cultural e histórica en donde se conmemora y recuerda a todos aquellos que lucharon con valor y valentía para defender el suelo argentino, el cual tendrá su desarrollo en el mes de Mayo del año 2022, de acuerdo a la nota presentada por la Legisladora María Victoria VUOTO, Integrante del Bloque Partido Verde; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3°.- Registrar. Comunicar a la Secretaria Legislativa y a quienes corresponda. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0196 / 22


Damian Alberto LÖFFLER
Vicepresidente 1°
Poder Legislativo